

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES Dirección General de Entidades Dirección de Autorización y Registro de Entidades c/ Miguel Ángel, 11 28010 – MADRID

Madrid, 6 de julio de 2010

Ref.: Hecho Relevante – Endeudamiento superior al 5% de IIC gestionadas por INVERSIS GESTIÓN S.G.I.I.C., S.A.

Muy Sres. Nuestros:

A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 28.1 del RD 1309/2005, ponemos en su conocimiento el siguiente Hecho Relevante relativo a la IIC de referencia.

El día 29 de junio de 2010, el endeudamiento de AMICUS 2001 SICAV representaba el 8,58% del patrimonio de la IIC. Dicho exceso, originado por un error operativo, quedó regularizado con fecha 30/06/10.

Atentamente,

Available Section 3.5.5.631C. Was Available Section 1.9.1.23. P. 1990-14-00 We Fan VI 409 76 75 We Great Available Section 3.5.5.5631C. We Madrid We Fan VI 409 76 75 We Great Available Section 3.5.5.631C. We will be section 3.5.5.500.00 We will be section 3.5.5.631C. We will be settled 3.5.5.631C. We will be

INVERSIS GESTIÓN, S.A., SGIIC

P.P.